



UNAP

Facultad de Odontología (FO)

Decanato

RESOLUCIÓN DECANAL N° 178-2024-FO-UNAP

San Juan Bautista, 12 de diciembre de 2024

VISTO:

El Oficio N° 149-2024-UI/FO-UNAP, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, sobre la aprobación y ejecución del plan de trabajo de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal N° 165-2024-FO-UNAP, se designa a la **Dra. Graciela Mercedes Pérez Marcovich y Dr. Rafael Fernando Sologuren Anchante**; como asesores del plan de trabajo de tesis: **NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE SALUD BUCAL DE PADRES DE ESTUDIANTES DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA URBANA Y UNA RURAL, 2024**, presentado por los bachilleres: Gino Isac Ramirez Erazo y Kiang Ludwyng Galvez Sosa.

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 10 de diciembre de 2024, los asesores **Dra. Graciela Mercedes Pérez Marcovich y Dr. Rafael Fernando Sologuren Anchante**, comunican al Comité de Grados y Títulos que el plan de trabajo de tesis indicado en el párrafo precedente, ha sido revisado y se encuentra elaborado conforme a la estructura del plan de tesis establecido en la **Guía para Elaborar el Plan e Informe de Tesis y Trabajo de Investigación en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**, vigente;

Que, por lo expuesto es procedente aprobar el plan de trabajo de tesis presentado por los recurrentes y autorizar su ejecución, de conformidad a lo solicitado mediante el documento de visto presentado por don Jorge Francisco Bardales Ríos, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar el plan de trabajo de tesis: “**NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE SALUD BUCAL DE PADRES DE ESTUDIANTES DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA URBANA Y UNA RURAL, 2024**”, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar la ejecución y desarrollo del plan de trabajo de tesis, debiendo cumplir con el plazo estipulado en el cronograma de actividades.

ARTÍCULO TERCERO. - Reconocer como autores del plan de trabajo de tesis a: Gino Isac Ramirez Erazo y Kiang Ludwyng Gálvez Sosa.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RAFAEL F. SOLOGUREN ANCHANTE
Decano



MYRIAM B. PANDURO DEL CASTILLO
Secretaria Académica



Distrib: UI/ CGyT/ asesor (2) /interesado (2)/Pagina Web FO/archivo.